



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



Estado No. 138 21-09-2021

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-111-31-03-001-2020-00006-01	Responsabilidad Civil Extracontractual	Alba Rosa Gómez Enríquez y Otros	Yeison Alejandro Cabrera Mora y Otros	Admitir los recursos interpuestos por las partes contra sentencia, tramitense las alzadas con sujeción a lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto Legislativo 806 de 04-06-2020, en consecuencia, una vez ejecutoriado el presente auto, los recurrentes contarán con 5 días para cumplir con la obligación de sustentar sus reparos concretos 	20-09-2021	Borda Caicedo
76-520-31-10-003-2021-00134-01	Adjudicación Judicial de Apoyos Transitorio	Maricela Ocampo Saavedra en beneficio de Delia Saavedra de Ocampo		Confirmar el auto apelado, sin costas en la segunda instancia por no aparecer causadas 	20-09-2021	Borda Caicedo
76-111-22-13-000-2020-00026-00	Recurso de Revisión	Juan Carlos Rivera Espinosa		Antes de acceder al emplazamiento del demandado, se librá despacho comisorio a la Dirección General del Centro Penitenciario de Tuluá Valle, para la notificación personal del mismo, haciéndole entrega del proveído y del traslado correspondiente 	20-09-2021	Balanta Medina



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-111-22-13-000-2020-00013-00	Recurso de Revisión	Eduardo Castaño García y otro		Rechazar por improcedentes los recursos de reposición y apelación interpuestos por la convocante 	20-09-2021	Balanta Medina
76-111-22-13-001-2021-00168-00	Recurso de Revisión	Yaneth Orozco Triviño		Solicitar al Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Palmira la remisión del expediente digital radicado 76-520-31-10-001-2018-00509-00, esta autorizado legalmente el abogado Diego Andrés Martínez para actuar en este asunto en representación de la recurrente, conforme al poder conferido 	20-09-2021	Balanta Medina
76-111-22-13-000-2021-00049-00	Recurso de Revisión	Mónica Dunoyer Mejía		Ratificar lo ya decidido en auto de julio 19 de 2021 en el que se admitió el recurso extraordinario, donde se dejaron consignadas las razones por las cuales no resultaban procedentes las medidas cautelares negadas 	20-09-2021	Balanta Medina
76-520-31-03-002-2015-00160-02	Pertenencia	Wiliam Nelson Barona y Otra	Aves Sociedad Ltda. Y Otros	Admitir la apelación presentada contra sentencia, frente a los reparos concretos exhibidos, sobre los cuales deberá sustentar conforme a lo establecido en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020, so pena de declarar desierto el recurso 	17-09-2021	Quintero García



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-520-31-03-004-2016-00170-01	Sociedad de Hecho	Ana Cristina Grisales Méndez	Blanca Cecilia Rodríguez y Otros	Admitir la apelación presentada contra sentencia, frente a los reparos concretos exhibidos, sobre los cuales deberá sustentar conforme a lo establecido en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020, so pena de declarar desierto el recurso 	17-09-2021	Quintero García
76-109-31-03-001-2019-00035-01	Responsabilidad Civil Extracontractual	Ricaurte Angulo Cuero y Otros	Axa Colpatria Seguros S.A. y Otros	Admitir la apelación presentada contra sentencia, frente a los reparos concretos exhibidos, sobre los cuales deberá sustentar conforme a lo establecido en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020, so pena de declarar desierto el recurso 	17-09-2021	Quintero García
76-111-31-03-001-2020-00035-01	Simulación	John Jairo Pérez Ochoa y Otra	Nidia Cifuentes Rivera y Otras	Admitir la apelación presentada contra sentencia, frente a los reparos concretos exhibidos, sobre los cuales deberá sustentar conforme a lo establecido en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020, so pena de declarar desierto el recurso 	17-09-2021	Quintero García



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-111-22-13-000-2020-00156-00	Recurso de Revisión	Alba Lucía Saavedra de Ortiz		Tener por Notificado por conducta concluyente a partir del día que se notifique la presente providencia, artículo 301 de C.G.P. al curador, del contenido del auto admisorio de 15-01-2021, quien podrá solicitar a la secretaría dentro de los 3 días siguientes la reproducción de la demanda y sus anexos, vencidos los cuales comenzará a correr el término de ejecutoria y traslado de la demanda 	20-09-2021	Pérez Chicué
76-109-31-03-003-2017-00007-02	Responsabilidad Civil Contractual	Comercializadora Internacional Tropic Kit EU	Trasportadora y Coordinadora de Carga SAS Tracogar SAS	Estese a lo resuelto por el superior, una vez ejecutoriado este auto, devuélvase el expediente a Despacho para los fines pertinentes 	20-09-2021	Pérez Chicué